



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

Parral, 12 de Julio de 2010.

DECRETO EXENTO

Nº 2177

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me concede la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11-01-2000.
- 2).- Convenio de Transferencia de Recursos para el Programa "Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil" de fecha 29 de Diciembre del 2008, suscrito entre el Ministerio de Planificación, Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 241 de fecha 21 de Febrero del 2009, que aprueba el convenio antes referido.-

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE, a la Devolución de la suma de \$ 272.868.- (Doscientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho pesos), sobrantes del programa de "Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil".
- 2.- GIRESE, dicho dinero a nombre de **Ministerio de Planificación, Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule, (MIDEPLAN)**, Rut 60.103.000-4.
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-05-20-006-000-000 "Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE


ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISRAEL CURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECTOR
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/AMB/ROU/YPF/ypf
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Interesado.
6. Archivo Dideco